

QUINCENARIO N° 310





Jueves, 1 de diciembre del 2022



www.afin.org.pe



Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional

<p>¿SABÍAS QUE? Las EPS (*), con excepción de Sedapal, presentan una baja ejecución de inversiones</p>	<p>3</p> 
<p>LÍNEA DE TIEMPO Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Chincha: Continúa la espera por la nueva PTAR, a desarrollarse por APP que beneficiará a 345 mil personas</p>	<p>6</p> 
<p>ECONOMÍA COAR Centro como experiencia replicable</p>	<p>11</p> 
<p>LEGAL La televisión por cable en peligro</p>	<p>18</p> 
<p>AX+ Novedades de nuestros asociados</p>	<p>22</p>

“ ¿SABÍAS QUE...



las EPS (*), con excepción de Sedapal, presentan una baja ejecución de inversiones?

”

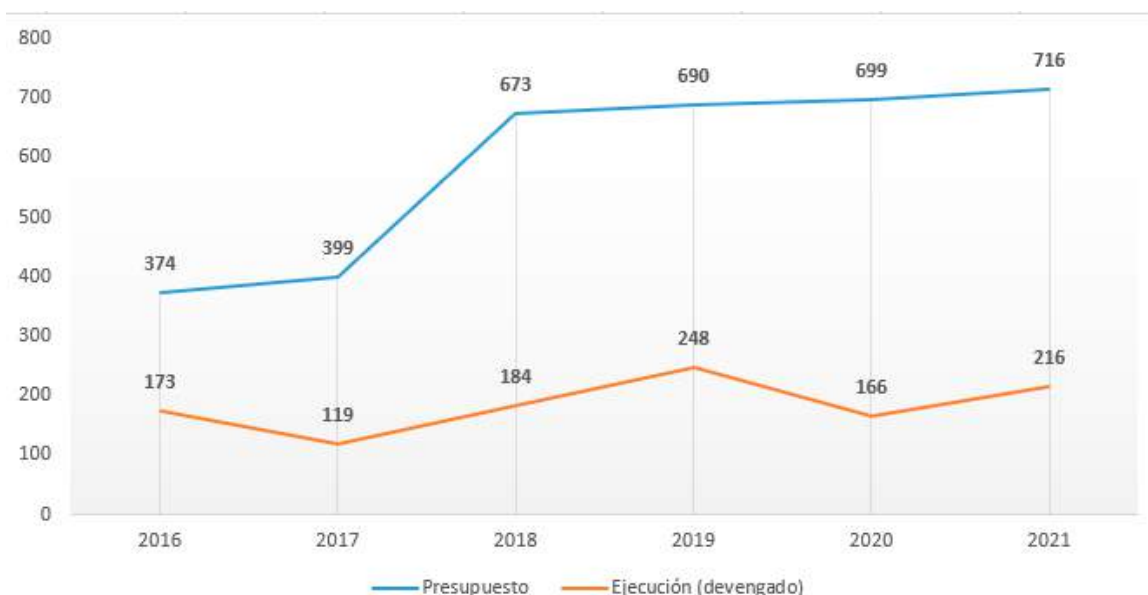


Imagen: Andina.pe

(*) Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento

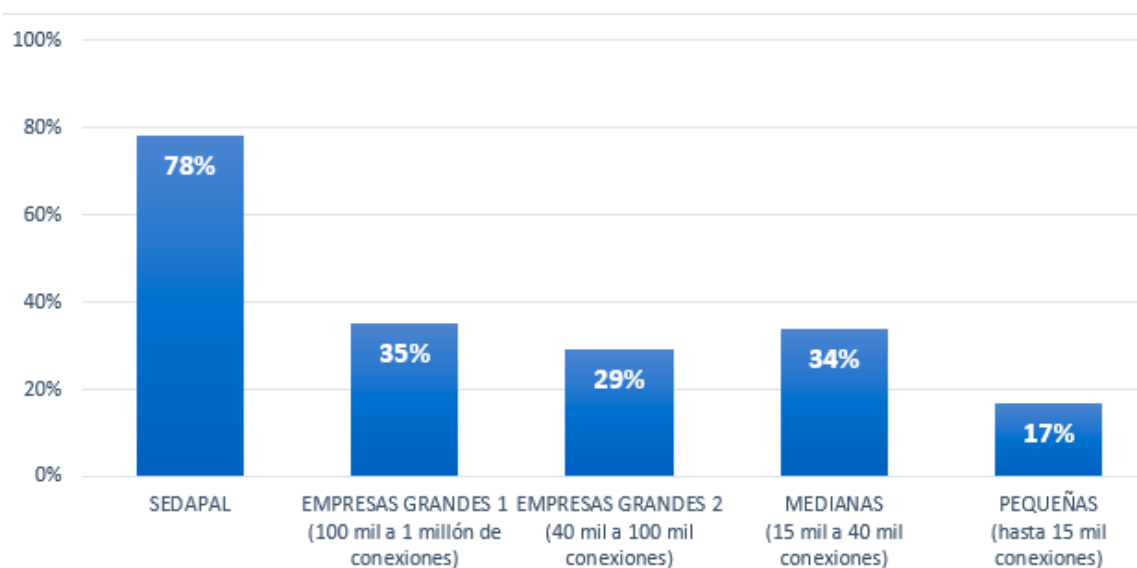
Estas empresas invirtieron en conjunto S/ 185 millones anuales (promedio entre 2016 y 2021), pese a que su presupuesto en los últimos 4 años superó los S/ 670 millones.

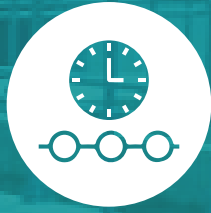
Inversiones de EPS fuera de Lima Metropolitana y Callao (Millones S/)



Las EPS de menor ejecución fueron las que prestan servicio a menos de 15 mil conexiones. En promedio, fue de apenas 17% de su presupuesto.

Ejecución de inversiones de las EPS, 2016-2021, según tamaño





LÍNEA DE TIEMPO



PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CHINCHA: CONTINÚA LA ESPERA POR LA NUEVA PTAR, A DESARROLLARSE POR ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, QUE BENEFICIARÁ A 345 MIL PERSONAS



PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CHINCHA:

CONTINÚA LA ESPERA POR LA NUEVA PTAR, A DESARROLLARSE
POR ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, QUE BENEFICIARÁ A
345 MIL PERSONAS

La Autoridad Nacional del Agua encontró una elevada carga bacteriológica de origen fecal asociada a las descargas de aguas residuales en los ríos Chico y Matagente. ¹

01

2013

2014

02

La Autoridad Nacional del Agua encontró la presencia de nitritos y coliformes termotolerantes (propios del tracto intestinal del hombre y vertebrados) antes de la desembocadura al mar de los ríos antes mencionados. ²

En octubre se presentó el proyecto PTAR Chíncha a ProInversión como una iniciativa privada cofinanciada para el tratamiento de aguas servidas en diversas localidades ubicadas en la provincia de Chíncha, departamento de Ica, Perú. ³

03

2017

1. Evaluación de la calidad del agua en la cuenca del río San Juan (Chíncha), noviembre 2013: Informe técnico. <http://bit.ly/3OHVKn4>

2. Resultado del monitoreo de la calidad de agua de la cuenca del río San Juan - Chíncha (realizado del 24 al 27 de marzo de 2014): Informe técnico. <https://repositorio.ana.gob.pe/handle/20.500.12543/2577>



3. Proinversión (s.f) Información contenida en la declaratoria de viabilidad del proyecto. <http://bit.ly/3VvvgqD>

4. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (15 de marzo del 2022). Se inicia proceso para adjudicar proyecto PTAR Chincha. Nota de Prensa. <http://bit.ly/3u9nyXC>

ACTUALMENTE



Este proyecto (**que beneficiaría a 345 mil habitantes**) aún se encuentra en la **fase de Estructuración**. ProInversión tiene como meta lograr su adjudicación hasta agosto del 2023. ⁴

C O A R

DELEGACIÓN DE ALTO ASESORAMIENTO
Colegio Mayor Secundario Presidente del Perù
COAR LIMA

Coordinación Académica

Pabellón "A"

Pabellón "B"

Pabellón "C"



ECONOMÍA

Pabellón "D"

laboratorios



← Informática y Tecnologías - IT

↑ Almacén y Patrimonio



POR:

YOVANNA RAMÍREZ

JEFA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

AFIN



COAR CENTRO COMO EXPERIENCIA REPLICABLE



La educación pública en Perú requiere un importante impulso en todos sus componentes (gestión institucional y pedagógico). En lo relativo a su infraestructura, la brecha asciende a S/ 111 mil millones según el Ministerio de Educación (Minedu). Aunque el Estado ha logrado invertir más de S/ 5 800 millones el año pasado, un vistazo al sector evidencia la insuficiente capacidad de los recursos públicos para el cierre de las brechas de acceso básico y calidad.

El programa de mantenimiento de locales educativos (LLEE) del Minedu transfirió este año alrededor de S/ 5 300, en promedio, por local para la ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo, así como la adquisición de mobiliario, tachos de residuos, elementos de fumigación, entre otros materiales.

Programa de mantenimiento de locales educativos 2022¹

S/ 417 millones a 54 847 locales educativos		
	N° Locales beneficiarios	Monto promedio (S/)
Mantenimiento de local	54 847	5342
Adquisición de kits de higiene	52 889	2321
Mantenimiento de bicicletas de la intervención "Rutas Solidarias"	5 189	387

Fuente: Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2022.

Elaboración: AFIN

No obstante, en muchos casos, estos recursos no alcanzan para cubrir las carencias que enfrentan los estudiantes. Frente a esta situación, las asociaciones de padres de familia (APAFA) y docentes de cada institución educativa, dentro de sus posibilidades, dedican esfuerzos para el mantenimiento y mejoramiento de los colegios a través de faenas comunales, aportes económicos, y actividades para recaudar fondos (tales como rifas, bingos y otras).

La importante contribución, extraoficial, que realizan los padres de familia se plasma en el hecho de que el 41% de las edificaciones educativas fueron construidas por las APAFA o las comunidades, según el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025. Aunque la autoconstrucción es motivada por la necesidad, el incumplimiento de la normatividad técnica en la ejecución de las obras coloca a estas edificaciones en una situación de vulnerabilidad frente a eventualidades sísmicas que amenaza la seguridad de la comunidad educativa.

1. <https://www.gob.pe/institucion/pronied/campa%C3%B1as/7209-programa-de-mantenimiento-de-locales-educativos>



Imagen:Andina.pe

Por ello, la suscripción del contrato de COAR Centro efectuado el mes pasado resulta un importante logro para el sector. El proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción y mantenimiento de 3 colegios de alto rendimiento en Chontabamba (Pasco), Ascensión (Huancavelica) y Oropesa (Cusco), y la prestación de servicios como alimentación, limpieza, lavandería, vigilancia, así como la administración de los servicios básicos, entre otros.

De este modo, se encarga al sector privado los aspectos de gestión operativa de la infraestructura y se libera de carga al sector público para enfocarse en la prestación del servicio educativo. Con esta división, el Minedu puede dedicar mayor esfuerzo a reforzar componentes de la gestión pedagógica tales como la elaboración de contenido, materiales de clases y metodología de enseñanza que resultan claves en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Con COAR Centro, Perú se suma a otros países de la región que emplean la modalidad de Asociación Público-Privada (APP) en educación. En Brasil, se encuentran en concesión 51 escuelas de educación pre-escolar y/o básica del municipio de Belo Horizonte, cuyo contrato comprende el diseño, construcción y mantenimiento de las mismas. Por su parte, Colombia entregó en concesión - en el año 2000 - la operación y mantenimiento de 25 colegios² que habían sido diseñados, construidos y equipados por la Secretaría de Educación de Bogotá.

2. En 2016 se amplió el plazo del contrato a las 22 instituciones educativas que mostraron los mejores resultados.

Esta última experiencia podría ser adaptada a nuestra realidad para ser aplicada en las Escuelas Bicentenario que vienen siendo ejecutadas por el Minedu con apoyo de la PMO del Reino Unido. Al respecto, el notable avance de las PEIP Escuelas Bicentenario se debe a las simplificaciones en los procedimientos de ejecución, aspecto que debería dejar de ser una ventaja solo para determinados proyectos y ser generalizada a todos.

La enorme inversión que se necesita para el cierre de las brechas de infraestructura educativa, así como la gestión de su mantenimiento y funcionamiento, hacen necesaria la alianza público-privada. En ese sentido, las APPs constituyen una vía para canalizar el financiamiento y el expertise técnico tan necesarios en este sector social.

La firma del contrato es un importante hito para COAR Centro, pero el camino aún no termina. Requerirá impulso para los siguientes pasos como los estudios definitivos, el cierre financiero y la posterior construcción.



Al convertirse en la primera concesión del sector educación en el Perú, el proceso de COAR Centro sirve de guía para sacar adelante los demás proyectos que continúan en espera desde 2014 y 2015, varios de los cuales han presentado, este año, retrasos en la identificación de predios y en la preparación de documentos técnicos. Asimismo, esta experiencia sienta las bases para futuros proyectos que podrían implementarse en paquetes de locales en otras modalidades o niveles educativos (educación primaria, básica especial, superior técnica, etc).

Desde AFIN insistimos en la celeridad de estos procesos en curso de la cartera educación, que mejorarán las condiciones en las que se desarrolla la enseñanza a los estudiantes y en las que laboran los docentes, así como el desarrollo de la comunidad en su conjunto. La reforma educativa no puede alcanzarse por completo sin condiciones dignas para educar a los estudiantes actuales y futuros.

Cartera APP del sector educación

Proyectos	Admisión a trámite	Estado actual
COAR Centro	Septiembre 2014	Contrato suscrito el 25 de octubre de 2022
CER Lima Metropolitana	Octubre 2014	Estructuración
CER Villa María del Triunfo	Septiembre 2014	Estructuración
CER San Martín de Porres y Comas	Septiembre 2014	Estructuración
CER Ate y San Juan de Lurigancho	Septiembre 2014	Estructuración
Reforzamiento, equipamiento y mantenimiento Cusco	Marzo 2015	Formulación

CER: Colegios en Riesgo

Fuente: ProInversión

Elaboración: AFIN



Imagen:Andina.pe



EL DATO

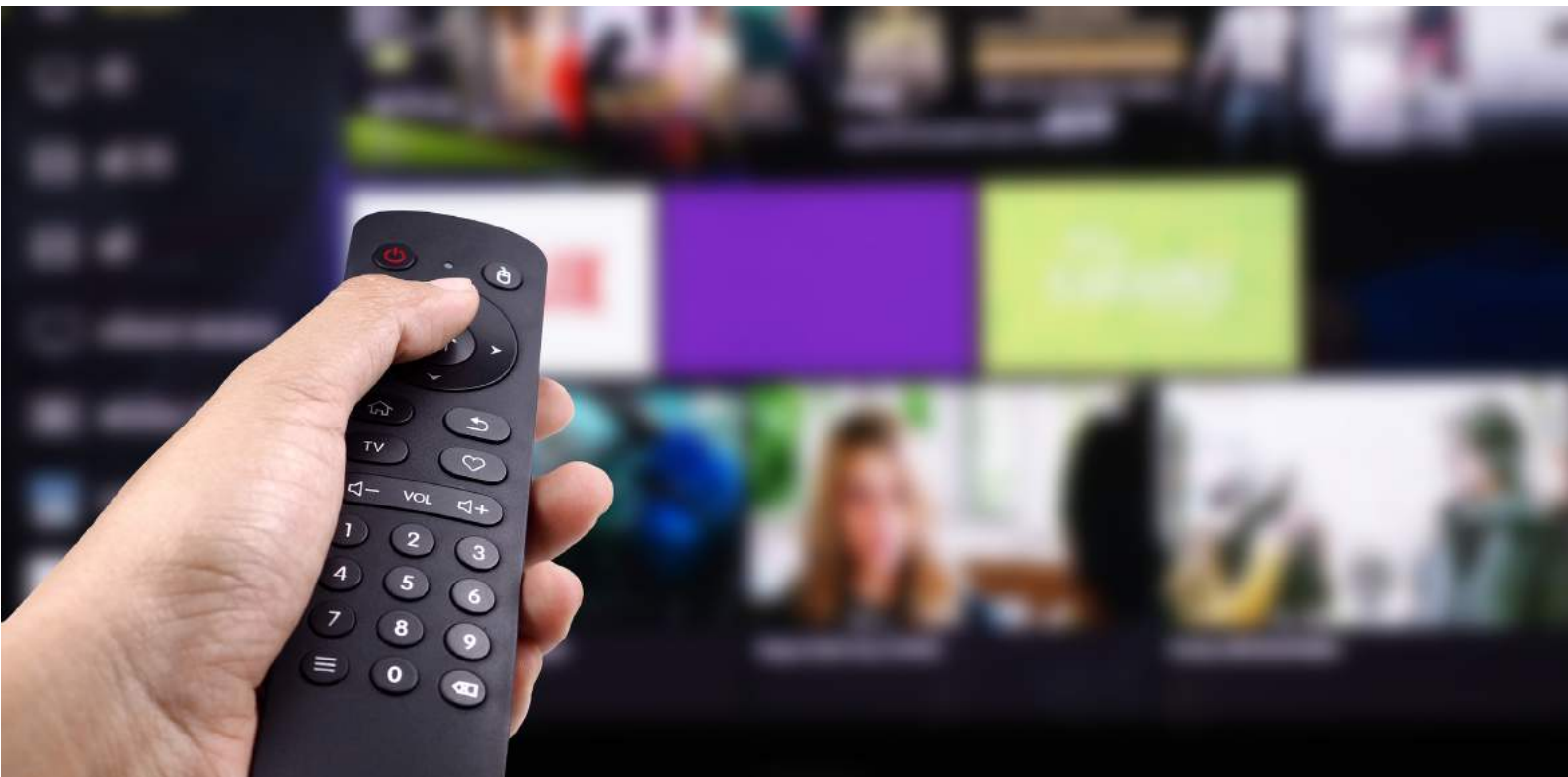
COAR Centro beneficiará anualmente a 900 estudiantes, de alto rendimiento, de los tres últimos grados de secundaria en Pasco, Huancavelica y Cusco.



LEGAL



POR:
ALDO CHIRINOS
JEFE DEL ÁREA LEGAL - AFIN



LA TELEVISIÓN POR CABLE EN PELIGRO



En agosto de este año se presentó ante el Congreso el Proyecto de Ley N° 2844/2022-CR – Ley que incorpora los artículos 21-A y 21-B al Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC (en adelante, el Proyecto). El Proyecto propone incorporar dos artículos en la Ley de Telecomunicaciones con la finalidad de que los radiodifusores de una determinada localidad tengan derecho a ser incluidos en las parrillas de los prestadores de televisión paga de dicha localidad, en el mismo canal que le ha sido otorgado, sin alteraciones y con las mismas características y tecnología de la señal de origen.

En la exposición de motivos del Proyecto se alega, para justificar su sentido, que las empresas de televisión paga son competencia de las empresas prestadoras de servicios de radiodifusión y no contarían con incentivos para incluir en sus parrillas de programación las señales de televisión abierta y que esta falta de incorporación en las parrillas de señal cerrada afecta el derecho a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento. Asimismo, que las radiodifusoras tendrían una función social, por lo que los avisos y advertencias que emiten en su programación, al no ser incluidas en las parrillas de los operadores de televisión paga, no llegan a la población usuaria de éstos últimos.

Llama la atención que en el análisis costo-beneficio del Proyecto se afirme que para las empresas operadoras de televisión paga no genera costo alguno la inclusión de los canales en las parrillas de programación, sin que se presente algún sustento. No obstante, en el Proyecto existen aspectos legales y técnicos que hacen inviable su propuesta.

A continuación mencionamos los principales:



La medida que se propone constituye una restricción a la libertad de empresa que se encuentra prohibida por la Constitución Política del Perú, ya que este derecho supone que los agentes privados pueden organizar sus iniciativas empresariales de acuerdo a su conveniencia, sin intervención estatal.

Para que un usuario pueda acceder al contenido de la señal abierta basta con que conecte una antena a su televisor. Hoy en día, con la inserción de nuevas tecnologías de radiodifusión, como la Televisión Digital Terrestre, la gran mayoría de los televisores que se importan al país, alrededor del 99.9%, cuentan con sistemas propios de sintonización de canales, por lo que ya no es necesario que el usuario realice algún tipo de inversión adicional para poder acceder a los contenidos de señal abierta. Por tanto, el Proyecto no tutela derecho fundamental alguno ni afecta el derecho a las libertades de información, opinión, expresión y difusión de pensamiento.





El impacto para las empresas de televisión paga sí es considerable, pues con esta obligación dichas empresas se encontrarían frente a dos escenarios perjudiciales: a) incrementar su capacidad instalada para poder albergar más canales en su parrilla de transmisión; o, b) retirar de su parrilla a otros canales que podrían ser de preferencia del consumidor (y que por ende, han sido colocados en la parrilla a partir de criterios pro competitivos) o con los cuales podría existir una relación contractual vigente. En ambos casos, los consumidores estarían pagando por el espacio de un canal de señal abierta en la parrilla de cable.

La tasa de crecimiento de suscriptores de televisión paga ha ido en descenso por diferentes razones, entre ellas, el crecimiento de la oferta de contenido en línea. El 65% de hogares en el Perú accede a las señales de TV abierta y solo un 35% de los mismos tiene contratado un servicio de TV Paga, lo que evidencia que la TV abierta no solo no se encuentra en una situación desventajosa ni limitada, sino que, por el contrario, reviste de la mayoría del mercado. Estamos en un contexto en el cual el servicio de TV Paga tiene que competir de forma agresiva y desproporcionada con los servicios de Streaming; para ello, necesita innovar y apostar por contenido de preferencia de los usuarios.





En el caso de los servicios satelitales se requieren de diseños, rangos de frecuencias y anchos de banda específicos para la prestación del servicio con una cobertura continental o regional la cual abarca a más de un país, por lo que cumplir con lo dispuesto en el Proyecto afectará el servicio que prestan las operadoras en otros países.

En general, se aprecia una falta de análisis técnico, regulatorio y económico del Proyecto, el cual cuenta con opiniones desfavorables del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, titular de los servicios, y del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones- OSIPTEL¹, quienes en la misma línea han observado el proyecto por el efecto negativo que tendría, de aprobarse, en el mercado de televisión por cable.

En este punto es preciso señalar que se han identificado hasta cinco iniciativas legislativas previas similares presentadas con anterioridad², las cuales poseen la misma propuesta y que han sido archivadas en su oportunidad por las mismas razones, contando también con observaciones del titular del sector y el organismo regulador, por lo que no se entiende la insistencia a pesar de los argumentos planteados.

Lo importante es notar lo paradójico que resulta que un proyecto de ley que pretende beneficiar a los consumidores termine perjudicándolos al limitar su acceso a contenidos variados y de calidad a costa de un acceso obligatorio a contenidos nacionales, regionales o locales. Las imposiciones legales sin un sustento técnico adecuado siempre terminan siendo perjudiciales. Esperemos que el Proyecto no encuentre norte y que, a futuro, propuestas similares sean mejor sustentadas.

1. Ver Informes N° 1155-2022-MTC/27.02, N° 435-2022-MTC/26.02 y N° 1637-2022-MTC/08 expedidos por diversas áreas del MTC y el Informe N° 00300-OAJ/2022 emitido por el OSIPTEL.

2. Proyectos de Ley N° 11124/2004-CR, N° 11320/2004-CR, N° 1802/2017-CR, N° 6392/2020-CR y N° 966/2021-CR.



COFIDE
44.232 seguidores
4 días • Editado

Estamos muy contentos porque este año tenemos la oportunidad de auspiciar el II Congreso Nacional de Factoring, organizado por **APEFAC (Asociación Peruana de Factoring)**. [...ver más](#)



SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE FACTORING
EL FACTORING COMO FUENTE ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO MIPYME

Martes 29 de noviembre, 9:00 am

Organiza **APEFAC** Auspiciador: **COFIDE**

PwC Perú
90.487 seguidores
4 días

#OrgulloPwC | La red de Forensics de PwC fue reconocida por el Global Investigations & Review (GIR) con el premio a la Firma de Consultoría Global del año. [...ver más](#)

#OrgulloPwC

Nuestra práctica global Forensics fue reconocida con el premio a Firma de Consultoría del Año



pwc | **GIR** Global Investigations Review

SYNLAB_Peru
2.617 seguidores
2 semanas • Editado

Todos los días trabajamos para brindarte la mejor experiencia en cada momento que compartes con nosotros, por eso hemos renovado nuestra página web, la hemos hecho más amigable y fácil de navegar, con un diseño dinámico y brindándote información clara.

Visítanos: www.synlab.pe

#SYNLAB_Peru #LaboratorioClinico

¡Lanzamos nuestra nueva web!
Un nuevo diseño para que tengas la mejor experiencia





Nokia

1,451,400 seguidores
12 horas · Editado ·

Today, we announced a new research and development center for #5G and future #6G mobile network technology in Portugal 🇵🇹.

...ver más

Valora esta traducción ·

Hoy, anunciamos un nuevo centro de investigación y desarrollo para #5G y futuro #6G tecnología de redes móviles en Portugal 🇵🇹.

El trabajo vital del centro continuará expandiendo las posibilidades de las redes móviles, críticas para conectar sin problemas a las personas, las empresas y las industrias. <https://nokia.ly/3ioi0G0>

Economía e Mar Mario Campolargo Sergio Catalão Satu Suikkari-Kleven Pasi Toivanen Toni Hirvinen



Rubio Leguia Normand

18 de noviembre a las 18:20 ·

#Artículo | "La pandemia que venimos superando, ha hecho más notoria la enorme brecha en infraestructura que sufrimos. Al respecto, en enero del 2018 y según cálculos de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional - APIN, la brecha en infraestructura superaría los US\$ 171,000,000.00".

Franco Soria, socio de nuestra área Inmobiliaria y de Saneamiento de Tierras, analiza el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025 en su reciente artículo para el boletín del Gremio de Construcción e Ingeniería de la Cámara de Comercio de Lima.

Lee el artículo completo en el siguiente enlace: <https://lnkd.in/e7e239tq>

#PNISC #ObrasPublicas #ConstruccionResponsable #Competitividad #InfraestructuraSostenible #CCL

ARTÍCULO

Algunos apuntes sobre el necesario cierre de brechas de Infraestructura:
¿El Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025 será una herramienta útil?



Franco Soria
Socio
Área Inmobiliaria



afin

Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional

QUINCENARIO

